

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA

Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2027 y de la nueva ordenación e imposición del Impuesto sobre Estancias Turísticas

La corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas y anexo relativo a la prestación del servicio de recogida de basuras.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro.

Así mismo acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora y la imposición del Impuesto sobre Estancias Turísticas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

En Azilu, a 16 de octubre de 2026

La Alcaldesa

IRATXE DEL BARCO MURUA